



ORDENANZA N° 2669/2017

VISTO: El Expte. C.D. N° 8892/17 de fecha de 19 de enero de 2017 iniciado por Nota Externa N° 023/17 que lleva la firma del Sr. Intendente Municipal, Don Carlos Corazini, en la cual solicita se acepte la donación efectuada por la AFIP-DGA a través de la División Aduana San Martín de los Andes a la Municipalidad de Junín de los Andes, conforme la aceptación de la donación de moto-vehículo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 2146/10 de fecha 29 de diciembre de 2010, se otorga en carácter de donación a la Municipalidad de Junín de los Andes, una motocicleta marca Honda, Modelo CB450, Año 1987, Color Rojo, Carrocería/Bastidor N° PC17-3000398, Dominio AAP032 (Paraguay) sin funcionar.-

Que, la unidad mencionada perteneciente al patrimonio de la Institución AFIP-DGA, División ADUENA Sa Martín de los Andes, fue recibida por la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, la motocicleta donada se encuentra exenta de pago de patente, ya que la misma pertenece a una Institución Pública.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 57, Inc. j), establece que es atribución del Concejo Deliberante: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos”*.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2017, conforme Despacho N° 003/17 de la Comisión Interna de Economía, resuelve por unanimidad aceptar dicha donación, con el dictado de la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LUÍS ARIEL MADUEÑO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2669/17.-

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE: la donación efectuada por parte de la Secretaría General de Presidencia de la Nación, a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, del rodado que a continuación se detalla:

- a) Una motocicleta marca Honda, Modelo CB450, Año 1987, Color Rojo, Carrocería/Bastidor N° PC17-3000398, Dominio AAP032 (Paraguay), sin funcionar.-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE: al Sr. Intendente Municipal, para efectuar la tramitación y firma de toda la documentación correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre de la Municipalidad de Junín de los Andes que corresponda al rodado descrito en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE: que una vez realizada la transferencia de dominio de donación de las unidades mencionadas, se incorporen las mismas al Patrimonio Municipal y se incluyan en inventario municipal.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a la Secretaría General de Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1886/17.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LUÍS ARIEL MADUEÑO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA